



ACUERDO No. 29
(De 11 de agosto de 2026)

“Por el cual se aprueba la donación de quinientos balboas (B/ 500.00) a Angela Lourdes Hidalgo Muñoz”

El Concejo Municipal Del Distrito De Chepo
En uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebra el martes 11 de agosto de 2026, se presentó ante el pleno del Concejo Municipal, nota por parte de Angela Lourdes Hidalgo Muñoz con cédula de identidad personal No.8-529-549, quien solicita apoyo económico, para sufragar parte de los gastos médicos de un examen de una endoscopia con biopsia.

Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día martes 11 de agosto de 2026, ha analizado la solicitud y considera que la propuesta, se encuentra dentro del marco legal vigente.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973 y sus modificaciones establece: “Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito”.

Que el Acuerdo Municipal No.12, de abril de 2025, que aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chepo y publicado en la Gaceta Oficial Digital No.30266-A, del lunes 28 de abril de 2025, contempla la partida presupuestaria destinada a donaciones para personas.

Que en mérito de lo anterior esta Cámara Edilicia,

ACUERDA:

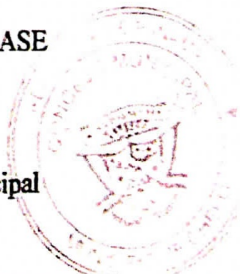
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba autorizar al tesorero municipal, para que realice el desembolso de quinientos 00/100 (B/500.00) balboas de la partida de apoyo a personas del fondo correspondiente de la Junta comunal de Cañita a favor de la señora Angela Lourdes Hidalgo Muñoz con cédula de identidad personal No.8-529-549, quien solicita apoyo económico, para sufragar parte de los gastos médicos de un examen de una endoscopia con biopsia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo empezará a regir desde su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones Tomás Gabriel Altamirano Mantovani del Concejo Municipal del Distrito de Chepo, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

H.R. Jacqueline Cortés
Presidente del Concejo Municipal



Jonathan Ríos
Secretario del Concejo Municipal

REPÚBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CHEPO, 21 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

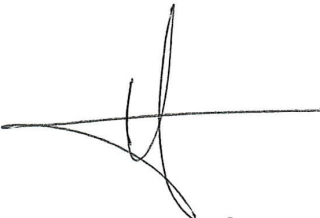


APROBADO

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


LICDO. JUAN G. JARAMILLO RAMOS
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo




YANERIS GUTIÉRREZ
Secretaria General

